Convocatoria de Ingresos CIC 2023
Modalidad Proyectos Especiales

Proyecto Ciencias del Mar

Los espacios marinos de Argentina son ricos en recursos naturales que contribuyen al desarrollo económico, social y ambiental del país. Sin embargo, su uso sostenible requiere de conocimiento científico previo. Esto se puede lograr mediante la formación de recursos humanos en áreas temáticas estratégicas, esenciales para comprender el funcionamiento de los espacios marinos argentinos.
En esta línea y en el marco del trabajo de la Comisión de Ciencias del Mar, creada en marzo de 2021 con el fin de asesorar al Directorio científica y académicamente, se considera oportuno avanzar en el segundo llamando a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la modalidad Proyectos Especiales en Ciencias del Mar.

Cronograma
Apertura: 5 de diciembre de 2023
Cierre: 14 de marzo de 2024

Bases y condiciones

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 24 (veinticuatro) ingresos para el desarrollo de las siguientes temáticas:

    a. Conservación de la Biodiversidad y Planificación Espacial Marina. Conectividad entre las distintas áreas geográficas prioritarias de Pampa Azul. Conectividad entre el Sector Antártico Argentino y las áreas geográficas prioritarias. Procesos ecológicos que determinan los patrones de biodiversidad. Taxonomía y sistemática. Modelado de tramas tróficas. Planificación Espacial Marina. Ecosistemas marinos vulnerables. Análisis socio-ecológico de las Áreas Marinas Protegidas. Estructuración genética en especies marinas. Biogeoquímica marina. Ecología acústica.

    b. Cambio Climático y Variabilidad Climática. Cambio global. Análisis de simulaciones globales de variabilidad y cambio climático, y escenarios de cambio. Modelado numérico regional del mar. Regionalización de escenarios de cambio climático. Impacto socioeconómico y ambiental de los eventos climáticos extremos. Información biológica inter/multidisciplinaria sobre los efectos del cambio global sobre especies comerciales/claves de los ecosistemas y procesos estructuradores de comunidades. Biogeoquímica marina. Hidroacústica

c. Energía. Desarrollo de energías de origen marino renovables.

d. Gestión de Riesgo Ambiental.Evaluación y gestión de riesgos en zonas costeras, plataforma continental y aguas profundas. Gestión de riesgo por la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos. Gestión del riesgo por contaminación producida por energías verdes. Gestión de riesgo por erosión costera. Gestión de riesgos por efluentes. Impactos negativos y consecuencias esperadas ante eventos de desarrollo. Impactos hidroacústicos durante procesos de explotación.

e. Prospección Geológica y Marina. Prospección geológica y geofísica en el suelo marino superficial y subsuelo. Cartogafía del fondo marino de alta resolución. Biogeoquímica marina. Geodinámica de la tierra sólida, procesos sedimentarios, oceanográficos y ambientales. Prospección submarina de recursos naturales no renovables. Paleo-oceanografía. Hidroacústica.

f. Investigación Pesquera. Modelado de la dinámica de los recursos explotados en relación con la presión de pesca y con los factores ambientales. Impacto ecosistémico de la pesca. Gobernanza pesquera. Evaluación de estrategias de manejo. Enfoque ecosistémico de la pesca. Hidroacústica.

g. Actividades humanas y ambiente costero-marino. Ordenamiento ambiental y gestión del territorio costero-marino. Economía marina (economía de los recursos y los procesos marinos). Derecho del mar y autonomías jurídicas asociadas. Arqueología marina. Ciencias políticas de los recursos marinos. Gobernanza pesquera. Estudios sociales y humanos de la actividad marinas productivas. Estudio de mercado de la maricultura. Tecnología, valorización e innovación de productos del mar.

h. Desarrollo de Instrumental de detección y medición. Desarrollo de instrumental marino. Procesamiento de señales, sistemas embebidos, medición de variables y parámetros.

i. Bioprospección marina. Sustancias bioactivas, bioprocesos y biotecnología marina. Resguardo de patrimonio genético. Estudio de metabolitos secundarios con actividad antibacterial, antiviral y antitumoral.

2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en la Red Institucional del CONICET

(Unidades Ejecutoras, CITs, etc.), Universidades Nacionales y Provinciales, otras instituciones de investigación y desarrollo vinculadas temáticamente o en Empresas de Base Tecnológica.

3. Las/os postulantes, en sus planes de trabajo, deberán indicar en cuál de las temáticas definidas se enmarca su propuesta.

4. A fin de lograr una distribución territorialmente equilibrada de los ingresos, el Directorio del CONICET definirá los ingresos procurando una distribución temática y territorialmente equilibrada de los mismos, estableciéndose como criterio orientador asignar un cupo máximo de 2 (dos) cargos en un mismo lugar de trabajo, así como también un cupo máximo de 3 (tres) cargos en una misma temática.

5. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.

6. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC.

7. Las/os postulantes seleccionadas/os deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.

8. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.

9. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal. Se tendrá en cuenta la consistencia entre la categoría solicitada y la trayectoria de el/la candidato/a.

10. Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer Director/a de tareas. Téngase presente que los Directores/as y/o Codirectores/ras deberán cumplir con lo previsto en la Resolución CONICET 2154/08. Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento que un/a Director/a Codirector/a propuesta/o ha tenido conflictos reiterados (dos o más

denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto Nº 456/22) y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto Nº 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

11. En los casos en que el plan de trabajo así lo requiera, se deberá describir los recaudos éticos y los procedimientos que se llevarán a cabo para garantizar los mismos. En caso de ya contar con los avales de comités de ética para el proyecto y/o para los instrumentos, también deberán ser consignados. Para el inicio del trabajo de campo se necesitará contar con dichos avales.

12. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.

13. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2023, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.

14. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

15. Las/os postulantes seleccionadas/os deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar

16. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad.

Durante el transcurso del ejercicio de evaluación, las Comisiones Asesoras convocarán a los y las postulantes para una breve entrevista (de acuerdo a lo previsto por el Art. 13 del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo - Ley 20.464). La notificación de la misma será enviada a través del Sistema de Notificación Electrónica (SINE) de CONICET y/o por correo electrónico.

Resultados

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, y considerando los criterios de priorización temática y geográfica, conformará el orden de mérito definitivo para cada una de las temáticas y los respectivos cupos. Los mismos tendrán una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, esta se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-126177732-APN-CONICET#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 24 de Octubre de 2023

Referencia: Bases y Condiciones PE Ciencias del Mar 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.24 13:09:32 -03:00

Ana Maria Franchi
Presidenta
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.24 13:09:32 -03:00